

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/Otros (CUIT Nº 30-70819467-7) s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 691/06), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. Nº 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el inmueble embargado en autos, por ante el Juzgado de San Carlos Centro, el día viernes 13/03/09 a las 11 hs, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora, si aquel resultara feriado. El bien saldrá a la venta en una única subasta sobre las siguientes bases: Con la Base del Avalúo Fiscal \$ 184.708,86 (Ciento ochenta y cuatro mil setecientos ocho con ochenta y seis ctvos.), en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 138.531,65 (Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y uno con sesenta y cinco ctvos.) y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El inmueble está ubicado en calle: J. D. Perón s/n y Pública s/n, de la localidad de San Carlos Centro, Prov. de Santa Fe. La descripción del título es la siguiente: a) Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada en la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que en el plano de mensura confeccionado por la Agrimensora doña Alicia G. Tomasella en el mes de mayo del año 1990 y que se halla inscripto en el Departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Nº "117.663", se denomina como Lote Letra "A", y tiene las siguientes medidas, superficies y linderos: Ochenta y nueve metros en su costado Norte, línea AB, noventa y cuatro metros ochenta centímetros en su costado Este, línea CB, ochenta y seis metros ochenta centímetros en su costado Sud, línea DC, y noventa y cuatro metros en su costado Oeste, línea DA, lo que encierra una superficie total de Ocho mil doscientos noventa y seis metros noventa y dos centímetros cuadrados, y linda al Norte, con calle Wüthrich, al Este, con Wilder A. Maletti y otro, al Sud, con calle Presidente Perón, y al Oeste, con calle pública. Todo de acuerdo al plano citado". Y b): "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que es parte de la concesión n° veintiuno y medio de ésta ciudad de San Carlos Centro, compuesta de noventa y cuatro metros veintiséis centímetros de frente al Este, por ochenta metros cinco cinco milímetros de fondo, lindando al Norte, calle por medio con los hermanos Bernardi, al Sud, camino interpuesto con Valentín Bolcatto, al Este, con la vía del Ferrocarril, y al oeste, calle en medio con los hermanos Bernardi. Todo de acuerdo a título". El Registro Gral. de la Propiedad informa que el demandado es titular registral, que Registra Inhibición por \$ 26.373,32. registra Hipoteca en 1º Grado a favor de Novartis Argentins S.A. por U\$S 70.000; Hipoteca en 1º Grado a favor de Asoc. Mutual del Club Atlético Argentino por U\$S 54.000 e Hipoteca en 2º Grado a favor de Rey, María Cristina por \$ 80.000. Existen los embargos: Aforo Nº 047759 de fecha 22/05/07 por \$ 16.755,99; Aforo Nº 016351 de fecha 20/02/08 por \$ 47.719,46; Aforo Nº 047761 de fecha 22/05/07 por \$ 96.287,06; Aforo Nº 133336 de fecha 26/12/06 por U\$S 71.240; Aforo Nº 030274 de fecha 26/03/07 por \$ 16.755,99; Aforo Nº 047760 de fecha 22/05/07 por \$ 19.816,13; Aforo Nº 092397 de fecha 19/08/08 por \$ 112.000; Aforo Nº 095339 de fecha 18/09/98 por U\$S 70.000; Aforo Nº 005902 de fecha 24/01/06 por \$ 80.000. Aforo Nº 082106 de fecha 25/08/05 por U\$S 54.000; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa que le corresponde las partidas 09-35-00-95443/0 y 09-35-00 95442/0000, la A.P.I. informa que la partida Nº 09-35-00-095442/0000-7 adeuda un Total de \$ 3.372,49 y la partida Nº 09-35-00-095443/0000-6 adeuda un Total de \$ 2.784,76; la Municipalidad de San Carlos Centro informa: que se adeuda un Total de \$ 2.444,66; Cooperativa de Agua Potable y otros servicios informa: no posee deuda. De la constatación realizada: San Carlos Centro, a los 29 días d octubre de 2008... fui atendido... DNI. 25.920.908, pude constatar... que se compone de una manzana completa la que se encuentra dividida de norte a sur por un alambrado, sobre el lote "B" se encuentra edificado un local comercial de compuesto de un salón de venta ..., comunicándose a dos áreas conexas al oeste un pasillo un escritorio, una sala de reuniones; sobre el oeste dos escritorios tipo oficinas, un depósito, una kichinet, pasillos comunicantes al exterior, 2 baños instalados con antebañó, galerías exteriores, rodeando toda la planta, una cochera techada, sobre el techo del pasillo un área de maquina de los aire acondicionados. Las paredes de la construcción son de ladrillos vistos razados, aberturas de aluminio color al exterior y las del interior son de madera, puertas placas de madera, piso cerámico en el interior, techo de zinc color y cielorraso de placas, instalación eléctrica en todas las dependencias, los baños se encuentran con cerámica hasta el techo, con bidet, pileta, inodoro y ducha; la kichinet también tiene cerámica, aire acondicionado central, sin red cloacal, las calles perimetrales no son asfaltadas. En el lote "A" se encuentran edificado tres galpones y un área de servicios construido en mampostería de ladrillo sin revocar, techo de zinc, aberturas de zinc y ventanas tipo bandoleras de hierro y vidrio con piso de tierra, el área de servicio con quincho comedor, techo chapa cielorraso de madera, parrillero, piso de cerámico, mesada de granito, aberturas de aluminio color, dependencia dividida en dos áreas con duchas y baños y la otra de vestuario del personal. En el predio se encuentra un tanque de agua de 30 mil litros de Fibra plástica con bomba y un silo aéreo de chapa de 30 toneladas. Se deja constancia que el Sr. DNI. 25.920.908 manifiesta ser el presidente de la empresa locataria. Exhibiendo un contrato de locación de fecha 15/10/05 por tres años renovable automáticamente hasta dos períodos iguales de cada uno de ellos, este documento debidamente autenticado y sellado, con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto. Condiciones: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Autorizanse los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al adquirente en subasta que deberá conformarse con las constancias de autos y que estará a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la compra y que está prohibida la venta en comisión. Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero en efectivo y comisión de ley del martillero (3%), el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Notifíquese al API y a la Municipalidad de Santa Fe y/o común respectiva. Cítese a los acreedores hipotecarios a hacer valer sus derechos art. 488 CPCC. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dr. Bustamante (Secretario a/c.). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico Murúa-Bocca, Tel. (0342)-45284133. Santa Fe, 3 de febrero de 2009. Alejandro Bustamante Friggeri, secretario.

POR

ROBERTO LUIS CESANO

Dispuesto por la Sra. Jueza de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTROS s/Apremio Ley 5066". Expte. N° 516/06, que el martillero Roberto Luis Cesano CUIT N° 20-10062442-8, venda en pública subasta el 13 de Marzo de 2008 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta número diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 35.508 que cita su título mide: trescientos veinte y seis metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Norte, puntos A-B, por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón; doscientos treinta y siete metros veinte centímetros en el costado Sud-Oeste, puntos B-C, por donde linda con la calle Córdoba; doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreyro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este-Nord-Este, puntos B-A, por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra una superficie de tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas, diez y nueve centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Descripción según Plano N° 81.244: Manzana B Quinta 10 Sección Segunda Ciudad de Ceres. Lote N° 4, y mide: 10,40 mts, de frente al Norte sobre calle Catamarca, por igual contrafrente al Sur, y mide: 19,25 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda: al Norte con calle Catamarca; al Sur con el lote 19; al Este con lote 5 y al Oeste con lote 3. Todos de la misma manzana y plano. Lote N° 5: mide 10,40 mts, de frente Norte sobre calle Catamarca, por igual contrafrente al Sur, y mide: 19,25 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda: al Norte con Catamarca; al Sur con el lote 18; al Este con lote 6 y al Oeste con lote 4. Todos de la misma manzana y plano. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 139 I., F° 923, N° 34745 fecha 9 de Diciembre de 1977 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 140851, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo de fecha 26/02/07, Aforo N° 018550, monto \$ 4.373,88 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-01-00-033596/0038-5, Lote N° 4, períodos años 2003 (t) a 2007 (t), 2008 (1,2,3) Deuda \$ 382,14. No registra deuda en Ejecución Fiscal. Lote N° 07-01-00-033596/0039-4, períodos años 2003 (t) a 2007 (t), 2008 (1,2,3,) deuda \$ 382,14. No registra deuda en Ejecución Fiscal. Municipalidad actora, en concepto de Tasa General, lote N° 5, períodos 1/1 año 2003 a 4/1 año 2008, Deuda \$ 1.183,14 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana y el lote N° 4, períodos 1/1 año 2003 a 4/1 año 2008, Deuda \$ 1.183,14, se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentran situados fuera de la zona contributiva de la ley N° 2406 t.o., y no se hallan afectados por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, Surge: Se trata de lotes baldíos N° 4 y 5 de la Manzana "B", Quinta 10, Sección II, miden 10,40 m. de frente cada uno sobre la referida calle Catamarca por 19,25 m. de fondo, libre de malezas, sin veredas ni pasillo municipal, sin cerco perimetral. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 400 m. aprox. (calle Boulevard Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C.) 1000 m. aprox. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Títulos no agregados. El inmueble saldrá a la venta sobre la base del avalúo fiscal de \$ 80,12 y de no haber postores con la retasa del 25% en caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delfor del Valle N° 83, Ceres. TE. 03408- 15679437. Ceres, 13 Febrero de 2009. Alicia Longo, secretaria.

S/C 60107 Feb. 25 Feb. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO CARELLI

Por disposición Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTRO (LE. N° 6.286.547) s/APREMIO" Expte. N° 42/05, se ha ordenado que el martillero Dario Javier Carelli (CUIT N° 20-14889759-0), venda en pública subasta el día 4 de marzo de 2009, a la hora 10, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, en el hall de la Planta Baja del edificio de Tribunales de Rafaela, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 15.362,54 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si ha pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentare postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: 1) Dominio N° 16.553, F° 1.417, T° 228 Impar Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-04-054157/0000-6. Ubicación del Inmueble. C. M. N° 2.277, Conc. 280, Qta- III- B - Este, Lote 3, Sup. 287,85 m2, sito en V. Sarsfield, entre B. Olivero y D. Alighieri de Rafaela. Descripción del Inmueble: "...Una Sexta Parte Indivisa de Nuda Propiedad de Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, sita en calle Velez Sarsfield números cuatrocientos veintitrés y cuatro cientos treinta y tres entre las de Dante Alighieri y Blas Olivero de esta ciudad, que según título está ubicada en la quinta número III (tres), de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos y, según plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo J. Borzone Piaggio en enero de mil novecientos cuarenta y nueve forma el lote número tres de la quinta número III de la concesión doscientos ochenta, mide: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Norte, a contar esta medida después de los veinticuatro metros de la esquina Nord-Este de la quinta de que es parte, hacia el Oeste, por treinta metros treinta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos ochenta y siete metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte calle Velez Sarsfield al Este con los lotes cuatro, cinco y seis al Sud, con sucesión de Pedro Dona y al Oeste con lote dos. De los informes de autos surge que el dominio de la parte indivisa de Nuda Propiedad se encuentra inscripto a nombre del demandado como se tiene expresado más arriba, no registra inhibiciones ni hipotecas, y el bien reconoce únicamente el embargo de estos autos bajo el N° 104004 del 05/10/07 de \$ 3.547,60. La Municipalidad de Rafaela informa al 18/06/08 que por el inmueble catastro N° 2277 no registra deudas por contribución de mejoras obras gas natural, iluminación, red cloacal ni convenios de pagos, no registra juicios y adeuda tasa general una cuota por \$ 43,20 y Obras Privadas informa que se verificó la existencia de construcción no declarada adeudando un total de derechos y sanciones de \$ 217,50. Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO no adeudando importe alguno por contribución de mejoras y Vialidad informa que se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 8896 TO. API informa que por partida N. 08-24-04-054157/0000-6 se adeuda al 29/08/08 \$ 23,55 por períodos 2007/4 ASSA informa que por cuenta N° 098-0002881/000-3 no registra adeuda al 17/06/08. De la constatación judicial surge que el inmueble de calle Velez Sarsfield N° 433 de Rafaela, se compone de una vivienda construida en ladrillos comunes, con cuatro dormitorios, living, estar, cocina, baño instalado, patio en el mismo se ubica un galpón precario, los techos de la casa son de chapas de zinc, con cielorrasos de material, pisos de mosaicos, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y pavimento, ocupada por el co propietario demandado. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberá ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado en auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Tel. 03492-15564525. Rafaela, 19 de Febrero de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

S/C 60276 Feb. 25 Feb. 27
